

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.026/2018

BDNS (Identif.) 403038

Extracto del Decreto de fecha 8 de Junio de 2018 de la Sra. Diputada de Empleo y Protección Civil de la Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas para los costes de matrícula de los cursos Aula Mentor ofertados por la Diputación de Córdoba en el año 2018 del Departamento de Empleo y Protección Civil de la Diputación Provincial de Córdoba.

BDNS 403038

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Desempleados y desempleadas de Córdoba y provincia.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas a desempleados/as de Córdoba y provincia, para cubrir el coste de la matrícula de los cursos ofertados por el Aula Mentor de la Diputación de Córdoba, con el objetivo de fomentar el uso de materiales de formación con asistencia tutorial telemática en desempleados/as de Córdoba y provincia y que contribuirán a favorecer su empleabilidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la Convocatoria de ayudas para el coste de matrícula de los Cursos Aula Mentor ofertados por la Diputación de Córdoba, dirigida a personas desempleadas de la provincia de Córdoba, que superen con éxito el examen final de los cursos realizados en la convocatoria de exámenes de diciembre de 2017 a octubre de 2018.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 9.600 €.

El importe de la subvención será por el coste de la matrícula de los cursos del aula mentor ofertado por el Aula Mentor de la Diputación de Córdoba, que puede ser de hasta 48 euros ,según la duración del curso a realizar.

El número de ayudas a conceder será hasta agotar el presupuesto establecido para esta convocatoria en la base segunda.

Una misma persona podrá solicitar tantas ayudas como matrículas haya efectuado. Si se solicita más de una ayuda, se presentará una solicitud por cada una de ellas, indicando para cada solicitud el número de la ayuda solicitada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de desde el día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la Convocatoria hasta el día 1 de octubre de 2018.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán en el modelo que figura como Anexo I.

Córdoba, 11 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Empleo y Protección Civil, Dolores Amo Camino.